



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 925 / 2017.-

ZAPALLAR, 20 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 142/2017, de fecha 20 de Febrero de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA de Actividad Municipal denominada "CAMPEONATO DE NATACION", a desarrollarse el día sábado 25 de Febrero de 2017, en horario desde las 11:00 horas y hasta las 13:0 horas en la Playa de Zapallar, frente al Kiosco Cesar chico, según siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Municipales.

"CAMPEONATO DE NATACIÓN"

Objetivo General

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programa en conjunto con la Corporación de Desarrollo de Zapallar, un Campeonato de Natación Zapallar 2017.

Objetivos Específicos

- Estimular la participación en el Deporte en esta disciplina.
- Propiciar un ambiente adecuado que permita motivar y mantener activa la Natación en la Comuna.
- Incentivar la participación de la Comunidad.

Infraestructura:

Lugar Playa de Zapallar, frente Kiosco Cesar

Día:

Sábado 25 de Febrero del 2016, desde las 11:00 a 13:00 horas.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

Requerimientos:

REQUERIMIENTO	RESPONSABLE
2 Banderas Zapallarinas y Mástil 6 Mesas 12 Sillas 2 Toldos Basureros Apoyo Bote y Salvavidas	Rubén Jerez DIMAO
Audio (Parlante y Micrófonos)	DIDECO Funcionario (Cristian Parra)
Ambulancia y Paramédico	Directora de Salud
Diseño y Publicidad	Gustavo Villafranca COMUNICACIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-